



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00076 00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: TIZIANO ALEXANDER VELÁSQUEZ REYES
DEMANDADO: NACIÓN - DEPARTAMENTO DEL META - ASOCIACIÓN
DE MUNICIPIOS DEL ARIARI Y OTROS

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia condenatoria el 19 de septiembre de dos mil dieciocho (2018), (fls. 347-356), siendo apelada y sustentada en la misma audiencia en la que se profirió sentencia, por los apoderados de las partes (fl. 354 vto.), adicionada por el apoderado de la parte demandante con escrito obrante a folio 379 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual se fija el día **28 de marzo de 2018 a las 08:00 a.m.**

Se advierte al Ente demandado para que allegue en esa fecha copia auténtica de la decisión del Comité de conciliación de la entidad.

SEGUNDO: De conformidad a la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

axmm



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **13 de noviembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. 67 de **14 de noviembre de 2018**.

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria